



RESOLUCIÓN 003-257-CPCCS-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, para cumplir las funciones de designación de autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

QUE, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que el Consejo para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que estarán encargadas de llevar adelante dicho proceso, al igual que las veedurías e impugnación ciudadana.

QUE, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección fue discutido y aprobado en las sesiones de Pleno del CPCCS Nos. 020, 021 y 023; de siete, ocho y quince de julio de dos mil diez, y publicado en el Registro Oficial, Suplemento 247 de 30 de julio de 2010.

QUE, el inciso tercero del artículo 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección determina que el Pleno del Consejo escogerá a los treinta mejores calificados en listas diferenciadas de quince mujeres y quince hombres, entre los que deberán constar además de forma obligatoria al menos tres hombres y tres mujeres representantes de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos o montubios.

QUE, los artículos 22 y 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, disponen el Sorteo de los delegados de las Funciones del Estado, y de las y los postulantes de las organizaciones sociales y ciudadanía, de la nómina diferenciada de hombres y mujeres que hayan superado la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana.

QUE, en atención a lo previsto en el artículo 24 de Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el Pleno del Consejo dispondrá la publicación, en el término de dos días de las nóminas de delegados de las Funciones del Estados y de los postulantes provenientes de las organizaciones sociales y la ciudadanía favorecidos en el sorteo, publicación que se efectuará en los idiomas de relación intercultural, en tres diarios de circulación nacional y en el portal web institucional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles.



En sesión ordinaria No. 257 celebrada el 27 de agosto de 2013, al conocer el quinto punto del orden del día, con siete votos a favor.

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

Art. 1.- En cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del CPCCS y el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, luego de un proceso de Calificación de Méritos y Sorteo Público, con Veeduría e Impugnación Ciudadana, mediante sorteo público realizado en presencia del Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, se conforma la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de la Designación de las y los miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, de acuerdo al cuadro de integración detallado a continuación:

POR LAS FUNCIONES DEL ESTADO

No.	FUNCIÓN	NOMBRE / DELEGADOS	DESIGNACIÓN
1	JUDICIAL	DRA. JANNET CORONEL BARREZUETA	Principal
		DR. ALBERTO ARIAS MONTEROS	Suplente
2	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	AB. JUAN SEMINARIO ESPARZA	Principal
		ABG. NINA NEIRA ALVARADO	Suplente
3	ELECTORAL	DRA. MARÍA LUISA MORA PÓVEDA	Principal
		LCDO. ANDRÉS CAMPAÑA	Suplente
4	LEGISLATIVA	DR. FERNANDO BUENDÍA	Principal
		DRA. ELSA RODRÍGUEZ	Suplente
5	EJECUTIVA	BIOL. MARÍA BELÉN RIVADENEIRA	Principal
		DR. DIEGO BASANTES	Suplente

POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA CIUDADANÍA

No.	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN
1	FRANCISCO XAVIER	GALVEZ AGUILAR	Principal
	JANETH KATHERINE	BUSTOS SALAZAR	Suplente
2	ROSA MAGDALENA	ESPINOZA RAMON	Principal
	SABINO VICTORIANO	CABELLO CHIRIGUAYA	Suplente
3	LUIS ALBERTO	ANDRANGO CADENA	Principal
	JANNET ALEXANDRA	BAQUERO NARANJO	Suplente
4	YELGI MARISELTE	VALENCIA VARGAS	Principal
	ANGEL PATRICIO	URENA SANMARTIN	Suplente
5	VICENTE MANUEL	SOLANO PAUCAY	Principal
	DULCE MARÍA	GALARZA GARCÍA	Suplente

Art. 2.- Poner en consideración de la ciudadanía los nombres de las y los integrantes de la Comisión Ciudadana de Selección para la Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, mediante publicación que se efectuará en los idiomas de relación intercultural, en tres diarios de circulación nacional y en el portal web institucional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles.

DISPOSICIÓN FINAL.- Secretaría General notificará el contenido de esta Resolución al correo electrónico de los postulantes.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece.- f) Fernando Cedeño Rivadeneira.- **Presidente.-**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece. Lo Certifico.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

